



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonada una deuda de 25.000 euros acumulada por un autónomo a raíz de la crisis de la construcción

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Lleida ha [perdonado una deuda](#) de 25.138 euros a un **empresario** que, tras verse afectado de manera directa por la crisis de construcción de 2008, se endeudó. No obstante, a pesar de la deuda acumulada, y de la cual **8.942 euros correspondían a la Seguridad Social**, el juez ha aplicado la Ley de la Segunda oportunidad al considerarle un deudor de buena fe, exonerándole así del pasivo insatisfecho (EPI).

La representación legal del deudor ha sido llevada a cabo por **Marta Bergadà**, socia fundadora del despacho [Bergadà Asociados](#), quien ha celebrado la exoneración de su cliente y reflexiona al respecto que, "en su momento se rescató a los bancos, pero se dejó de lado a los pequeños empresarios que son los que realmente mueven un país y generan riqueza. Con la Ley de la Segunda Oportunidad tenemos el deber de ayudarles y hacer todo lo que esté en nuestras manos para que puedan volver al circuito económico".

El actor era autónomo y dueño de una empresa d

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |